



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00797 00

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la actora, el cual da cuenta de la notificación del oficio No. 113 de abril de 2024, dirigido a COMFENALCO ANTIOQUIA, a fin de que alleguen al Despacho los desprendibles de pago a favor del señor ALBERTO MONTOYA ATILANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.703.941, que den cuenta del valor de los subsidios familiares que le han sido pagados desde enero de 2023, hasta la fecha de recepción del oficio, aclarando que el presente proceso ejecutivo de alimentos, se adelanta a favor del menor D.S.M.S. con NUIP 1039707828, para lo cual se les diò a dicha entidad el termino de cinco (05) días, no obstante, a la fecha no se ha allegado respuesta alguna.

Así las cosas, se ordena oficiar nuevamente a la caja de compensación familiar de COMFENALCO ANTIOQUIA, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la radicación del correspondiente oficio, ,de respuesta efectiva al oficio No 113 de abril de 2024, radicado en el mismo mes y año ante dicha entidad. Oficiese en tal sentido.

Asimismo, se informará a la entidad que una vez vencido el termino concedido por el Despacho para que se allegue la correspondiente respuesta sin que esta se pronuncie al respecto, se procederá conforme a derecho, frente al desacato de la orden emitida.

Por otro lado, con respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, tendiente a que se fije audiencia concentrada, a favor del presente proceso, indicando que *“la curadora contesto la demanda, no propuso excepciones y el termino de traslado de contestación de la demanda se encuentra vencido”* se le requiere para que aclare al Despacho dicha afirmación, en vista de que en el presente proceso no se ha librado, si quiera, mandamiento de pago, en vista de que no se ha allegado la respuesta por parte de la caja de compensación familiar de COMFENALCO ANTIOQUIA. Así las cosas, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Rolong Arias', with a stylized flourish at the end.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ